



Reg. 74/UJ 10-05-2019

OF. CIR. N° 10 /

MAT.: Informa proceso que indica.

SANTIAGO, 13 MAY 2019

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Como es de su conocimiento, su Servicio en conjunto con la Dirección de Presupuestos (DIPRES) y la Tesorería General de la República, iniciarán un innovador proceso de pago de las facturas y boletas electrónicas, según corresponda.

Dicho proceso consistirá en informar, desde la plataforma del Sistema de Información de Gestión Financiera del Estado (SIGFE) a la Tesorería General de la República, todas las facturas y boletas electrónicas autorizadas a pago, para que desde la Tesorería se proceda al pago directo de las mismas, dentro de los plazos que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en la ley N° 21.131, que establece pago a treinta días.

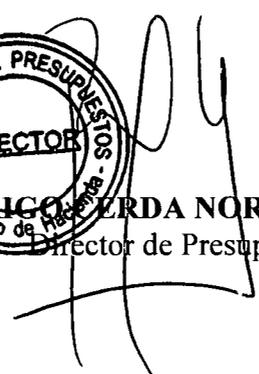
Cabe hacer presente que dicha modalidad de pago se implementará gradualmente hasta el 31 de diciembre de 2019 y requerirá modificaciones al Programa de Caja de su institución.

Por lo anterior, y para una apropiada implementación de este proceso, se ha dispuesto que las siguientes personas en DIPRES actúen como enlaces con su Servicio:

- a) Jefes de Sector respectivos
- b) Jefe de Finanzas Públicas
- c) Jefe DTI, quien actuará como coordinador general de este proceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,




RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos



Distribución:

- Subsecretario de Hacienda
- Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Tesorera General de la República
- Directora (S) de Compras y Contratación Pública
- Subsecretario del Medio Ambiente
- Director Administrativo de la Presidencia de la República
- Oficina de Partes

c/copia

- Subdirección de Presupuestos
- División de Finanzas Públicas Dirección de Presupuestos
- División de Tecnologías de Información Dirección de Presupuestos
- Unidad de Gestión Interna Dirección de Presupuestos
- Unidad Jurídica Dirección de Presupuestos